

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**118****LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 206 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés, a 1 de junio de 2010.—Vistos por la señora doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta ciudad, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos en este Juzgado con el número 206 de 2010, sobre falta de hurto, habiendo sido partes: la entidad “Kiabi”, en calidad de perjudicada; don Jónathan Echevarría Pérez, en calidad de denunciado, y el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Jónathan Echevarría Pérez, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de treinta días de multa, a razón de 6 euros día, haciendo un total de 180 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que indemnice a la entidad “Kiabi” en la cantidad de 79,96 euros, y al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación de cinco días a contar de su notificación, mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jónathan Echevarría Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 30 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/47.806/10)